



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 29 DE MAYO DE 2024

VISTO: el Informe Técnico N.° 613-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"; sobre cese por edad de Isabel CARHUARICRA RAMOS, servidora nombrada, y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo con el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N.° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución;

De conformidad con el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

De acuerdo con el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

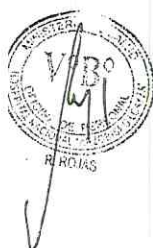
De conformidad con el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, establece que "El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto";

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N.° 0927-81-SA-VM-P, de fecha 10 de noviembre de 1981, se aprobó contratar a Isabel CARHUARICRA RAMOS, a partir del 23 de noviembre de 1981 con el cargo ayudante de enfermera, en el Hospital "Arzobispo Loayza";

Que, a través de la Resolución Directoral N.° 2496-84-RSL/DP, fecha 30 de julio de 1984, se aprobó el nombramiento de la servidora Isabel CARHUARICRA RAMOS, a partir del 1 de octubre de 1983 con el cargo técnico en enfermería I, grado II sub grado 3 en el Hospital Base "Arzobispo Loayza";

Que, con la Resolución Directoral N.° 155-94-HNAL/P, de fecha 31 de agosto de 1994, se dispuso Ubicar a partir del 1 de agosto de 1994 en la línea de carrera de enfermera a la precitada servidora con el cargo enfermera, nivel "IV";

Que, el 30 de setiembre de 2004, con la Resolución Directoral N.° 726-2004-HNAL/D, se aprobó Ubicar a partir del 30 de abril de 2004, a la citada servidora en el escalafón de carrera de enfermería del nivel IV al nivel "11";



Que, mediante Resolución Directoral N.° 599-2012-HNAL/D, de fecha 31 de diciembre de 2012, se dispuso ubicar a partir del 19 de diciembre de 2012 del nivel 11 al nivel "13" a la servidora Isabel CARHUARICRA RAMOS;

Que, a través de la Resolución Directoral N.° 271-2020-HNAL-D, de fecha 31 de diciembre de 2020, se dispuso ascender a partir del 15 de diciembre de 2020, al personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", se encuentra registrada la referida servidora con el cargo enfermera especialista, del nivel 13 al nivel "14";

Que, con el Informe Situacional Actual N.° 1293-2024, de fecha 17 de mayo de 2024, se advierte que Isabel CARHUARICRA RAMOS, identificada con Documento Nacional de Identidad N.° 06149614 es servidora nombrada de esta institución con el cargo enfermera especialista, nivel "14", código de Plaza AIRHSP N.° 000797, registra fecha de nacimiento el 18 de junio de 1954 y cumple setenta años de edad el 18 de junio de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N.° 613-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 21 de mayo de 2024 el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –RENIEC se verifica que Isabel CARHUARICRA RAMOS registra fecha de nacimiento 18 de junio de 1954 por lo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando término a la carrera administrativa a partir del 18 de junio de 2024 por la causal de límite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N.° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.° 001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – CESAR POR LIMITE DE EDAD (70) años, a partir del 18 de junio de 2024 a la servidora Isabel CARHUARICRA RAMOS, identificada con documento nacional de identidad N.° 06149614, cargo enfermera especialista, nivel "14", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Cadena Funcional: 027-20-044-0097-300638-5006018-0143-0054, Descripción: Diagnostico del Cancer de Prostata, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2. - DECLARAR vacante la Plaza AIRHSP N.° 000797, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. – La recurrente se encuentra comprendida en el Régimen Pensionario del Decreto Ley N.° 19990.

Artículo 4. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio a la referida servidora y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

Artículo 5.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada; a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
[Firma]
LIC. ROSA A. PÉREZ RODRÍGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL



RARR/HMT/ggl.